

La diplomacia mexicana* ante la Enmienda Platt

Laura Muñoz

El 12 de junio de 1901, la Convención Constituyente cubana aceptó la propuesta hecha meses antes por el senador norteamericano y presidente de la Comisión de Relaciones con Cuba, Orville H. Platt, conocida como Enmienda Platt¹. Con ello no sólo se cerró una etapa de debates², sino que se abrió una nueva época en la historia de Cuba.

La Enmienda comprometía al gobierno cubano a no concertar pacto alguno con ninguna potencia ni a arrendarle o cederle parte del territorio de la isla, a no contratar otra deuda para pagar la existente, a que los Estados Unidos pudieran ejercer el derecho de intervenir para preservar la independencia cubana, a ejecutar y extender los planes sanitarios y a que se vendieran o arrendaran a los Estados Unidos las tierras necesarias para establecer carboneras o estaciones navales, con objeto de «mantener la independencia de Cuba y proteger al pueblo de la misma, así como para su propia defensa...»³. En suma, la enmienda permitía a los norteamericanos inmiscuirse en la política interna de la isla, supervisar su economía y tener el derecho de veto sobre los compromisos internacionales. ¿Cómo se vio este proceso en la cancillería mexicana? ¿Qué repercusiones tuvo en la actitud del gobierno de México frente a la región? Usando la correspondencia de la cancillería mexicana intentaremos dar respuesta a estas interrogantes. Se trata de un asunto que se inicia antes de 1901, cuando se aprobó la Enmienda, y llega a 1934, cuando fue derogada. Por ello, requiere de un estudio más minucioso del que podemos ofrecer en estas páginas en las que nos concretaremos a señalar algunos elementos.

Llave del Golfo de México y, en consecuencia, puerta de entrada al territorio nacional, la isla de Cuba y lo que en ella ocurriera fueron siempre objeto de atención y reporte para los gobiernos de México. Uno de los

* Soila Meneses, Gerardo Ruano y Beatriz Ruizpalacios me ayudaron a localizar parte de la información utilizada para escribir estas líneas; mi agradecimiento para ellos.

¹ Luis Machado y Ortega, La Enmienda Platt. Estudio de su alcance e interpretación y doctrina sobre su aplicación. *La Habana, Imprenta El Siglo XX, 1922. p. 34.*

² Manuel Márquez Sterling, Proceso histórico de la Enmienda Platt (1897-1934), *La Habana, Imprenta El Siglo XX, 1941. 462 p.*

³ El texto completo se encuentra *Ibid. p. 111.*

temas que más preocupó a los cónsules mexicanos apostados en La Habana, fue la presencia estadounidense en el área y las ambiciones que tenía sobre Cuba. Ya a mediados del siglo XIX, Buenaventura Vivó llamaba la atención acerca de las intenciones y posibilidades norteamericanas y aconsejaba al gobierno mexicano fortalecer su presencia en las Antillas.⁴ No fue distinta la recomendación de Andrés Clemente Vázquez, hacia finales de ese siglo, al ver que los Estados Unidos ejercían de hecho un protectorado sobre la isla⁵. Al iniciar el siglo XX, las autoridades mexicanas tenían conocimiento de los planes y acciones norteamericanos en el área y lo que eso significaba para la política nacional e internacional de la república. Los informes cubrían una gran variedad de asuntos: la situación en Panamá y la construcción del canal, la presencia en Puerto Rico y sus consecuencias, la intromisión en Santo Domingo y en Haití, la posición frente al conflicto fronterizo en la Guayana, entre otros⁶. Sin embargo, el compromiso tácito del gobierno porfirista con Estados Unidos era tal, que ya las opciones de maniobra de México en el Caribe eran mínimas, si no es que nulas. No quedaba más que volver a la tarea de recabar información para diseñar estrategias futuras. Por esto, no resulta sorprendente que la correspondencia dirigida a la cancillería mexicana en esos años, y especialmente en torno a la aceptación de la Enmienda Platt, sea prácticamente una mera transcripción de notas periodísticas o informes sin comentarios ni sugerencias⁷. A diferencia de lo que ocurrió tres décadas después al ser abrogada.

Hasta donde conocemos la documentación reunida en los archivos de la Secretaría de Relaciones Exteriores, Porfirio Díaz y General de la Nación, la mayor parte de la correspondencia de 1901 hace referencia a la situación política interna de la isla, al desarrollo económico que se vislumbraba y a las reacciones que causaba, en distintos sectores, el gobierno norteamericano. Pero no hay en ella expresada una posición ante lo que significaba la Enmienda Platt y su aplicación. En los últimos días de febrero de 1901, Arturo Palomino informa en varias cartas, desde el consulado mexicano en La Habana, lo publicado en la prensa cubana, principalmente en el *Diario de la Marina* y en *La Lucha*, acerca de las vicisitudes y debate en torno a la Enmienda. Colaborador, y de alguna manera alumno, de don Andrés

⁴ Archivo Histórico de la Secretaría de Relaciones Exteriores (en adelante AHSRE), Exp. LE 1779 (I).

⁵ Correspondencia de Andrés Clemente Vázquez en varios tomos reunidos en AHSRE. Entre otros, Exp. LE 526 y LE 1333 al 1335.

⁶ AHSRE, Exp. 15-12-54, LE 2218, 30-9-5.

⁷ Por ejemplo, AHSRE, Exp. 20-19-127.

Clemente Vázquez –famoso entre otras cosas por sus extensas notas– Palomino elabora reportes detallados, procurando transmitir todo lo que sabe y se publica sobre el tema, pero elabora pocos juicios o recomendaciones⁸. Tampoco encontramos opiniones en la correspondencia de Gilberto Crespo y Martínez, quien sucedió a A. C. Vázquez como Cónsul General⁹. Por la correspondencia de ambos podemos saber qué se discutía en la isla, cuál era la posición de diversas personalidades o grupos políticos, cuando viajaban a Washington o regresaban los delegados de la Convención Cubana, pero muy poco, por no decir nada, de la posición de México o del temor que pudiera causar la presencia norteamericana en Cuba. El secretario de Relaciones Exteriores, Ignacio Mariscal, fiel a sus costumbres, se limitaba a acusar recibo de la correspondencia y de los recortes de prensa. Así pues, los informes enviados por los representantes mexicanos en Cuba resultan más útiles para conocer el estado económico, social y político de la isla¹⁰.

La Enmienda Platt implicaba, como es sabido, repercusiones para toda la región. En la lógica norteamericana, de acuerdo con los planteamientos de Alfred T. Mahan, quien aconsejaba que el dominio norteamericano se extendiera por todo el Golfo de México y por el mar de las Antillas¹¹, una de las cosas que mayor interés tenía, era la instalación de bases carbóneas en el Caribe. Como tal, constituyó uno de los puntos incluidos en la Enmienda, que se mantuvo al convertirse aquella en Tratado Permanente en 1903¹² y fue, por supuesto, uno de los temas más tratados en la correspondencia dirigida a la cancillería mexicana¹³. Ese mismo año, Cuba dio en arrendamiento las zonas de Guantánamo y Bahía Honda, pero esta última, con la apertura del Canal de Panamá, perdió importancia y mediante un acuerdo fue devuelta a Cuba a cambio de ampliar las instalaciones en Guantánamo. Fue A. C. Vázquez el primero en comentar acerca de la intención norteamericana de establecer bases navales en territorio cubano, pero más adelante, Gilberto Crespo y A. Palomino se ocuparon del

⁸ AHSRE, Exp. 2-4-2403.

⁹ *Ibid.* y AHSRE, Exp. 20-19-127. Véase también Archivo Porfirio Díaz (en adelante APD), Leg. 26, doc. 7171-7173.

¹⁰ Por ejemplo, AHSRE, Exp. 42-2-41, 42-2-97

¹¹ Para cuidar la boca del Misisipí y en el otro extremo Panamá, puntos fundamentales en la estrategia defensiva y en la ofensiva comercial norteamericana, especialmente el segundo, porque era el lugar indicado para construir el canal, que modificaría la dirección de las rutas comerciales e incrementaría la actividad y transporte comercial a través del Caribe.

¹² Cfr. Silvia Núñez y Guillermo Zermeño, *EUA, documentos de su historia*, vol. 3. México, Instituto Mora, 1988. p. 333-334.

¹³ AHSRE, Exp. 15-9-20, 16-7-60 y 16-8-122

tema¹⁴, destacando la visita del almirante norteamericano que buscaría el mejor lugar para establecer «las estaciones de que habla la ley Platt»¹⁵.

Ni sobre la Enmienda ni sobre los planes para las bases, y mucho menos acerca de sus repercusiones, se habló en los informes presidenciales en México en 1901 o al año siguiente, en el que si apareció la nota informando que «la proximidad de la isla y las naturales simpatías» determinaron el reconocimiento al nuevo régimen político establecido en ella¹⁶. Esos fueron tiempos de observación, de transmitir detalladamente todo lo que ocurría y se discutía en la isla, de ver cómo se organizaba la vida política y económica en Cuba, pero de absoluta falta de pronunciamientos. Lo que sí llama la atención es que, paralelamente a los debates alrededor de la Enmienda Platt y del establecimiento de las bases navales, el número de viceconsulados mexicanos en la isla de Cuba aumentó. Considerando el escaso intercambio comercial en los puertos donde se abrieron, creemos que su principal función fue informar de la presencia norteamericana en la isla. En abril de 1901, Pablo Bory de la Cruz fue ratificado vicecónsul en Santiago de Cuba y Francisco Antonio de Bada fue nombrado para Sagua la Grande¹⁷. En noviembre, Miguel Lloría fue designado vicecónsul en Cárdenas¹⁸. Hubo también representaciones mexicanas en Cienfuegos y en Pinar del Río, a cargo de José M. Alonso y de Leandro González Alcorta, respectivamente, además por supuesto del Consulado General en La Habana, en el que, a diferencia de Vázquez, que llegó a ser decano del cuerpo consular en La Habana, su titular, Gilberto Crespo limitó sus funciones a la elaboración de numerosos informes¹⁹. México retrajo su actividad en la isla antillana, sobre todo en el ámbito político y así se mantuvo en las siguientes décadas.

En los años 20, Isidro Fabela, quien fuera Ministro Plenipotenciario de México, publicó un libro en el que explicaba lo que significaba la Enmienda Platt para los Estados Unidos destacando dos aspectos: beneficios económicos y una posición privilegiada, «geográficamente, dominando Cuba para ensanchar su imperialismo en la América española y su

¹⁴ *Libros copiadores de la correspondencia del consulado de México en La Habana, Archivo General de la Nación (en adelante AGN), L-(729.1-5)-26, f.8-10 y AHSRE, Exp. 42-2-41.*

¹⁵ *Libros copiadores de la correspondencia del consulado de México en La Habana, AGN, L-(729.1-5)-27, f.493 y AHSRE, Exp. 39-9-24*

¹⁶ México a través de los informes presidenciales. La política exterior. México, SRE, 1976, p. 171.

¹⁷ AHSRE, *Archivo de la Embajada de México en los Estados Unidos de América (en adelante AEMEUA), T. 159 f. 345-348, AHSRE, Exp. 44-7-62.*

¹⁸ AHSRE, AEMEUA, T. 160, f. 84

¹⁹ *Por ejemplo, APD, Legajo 26, doc. 5135-5137..*

comercio en el mundo»²⁰. Para Fabela, como para muchos otros integrantes de los círculos oficiales del gobierno mexicano, la presencia norteamericana en Cuba era una «espléndida estrategia para dominar el Golfo de México, el mar de las Antillas, la América Central, las Antillas Menores y el mar Caribe»²¹.

Sin dejar de considerar las apreciaciones anteriores y aprovechando el margen de acción que le daba a la política exterior mexicana el interés que tenían los Estados Unidos por extender el panamericanismo, en la década siguiente la Cancillería mexicana inició una campaña para apoyar la derogación de la Enmienda. En la VII conferencia internacional americana reunida en Montevideo, en diciembre de 1933, el secretario de relaciones exteriores, José Manuel Puig Casauranc, se pronunció contra la intervención norteamericana en Cuba y la delegación mexicana defendió el derecho y posibilidades de ésta para decidir por sí misma, así como la desaparición de la enmienda Platt²².

En 1934, la embajada de México en Washington informaba confidencialmente de los avances de las negociaciones entre el representante del gobierno cubano y los de Estados Unidos, y pedía autorización para felicitar al gobierno cubano en cuanto se firmara el tratado, lo que ocurrió el 29 de mayo de 1934. Puig Casauranc recibió una copia de éste, dedicada por Manuel Márquez Sterling, embajador de Cuba en los Estados Unidos y uno de los negociadores de dicho tratado²³. En el marco del panamericanismo, el gobierno mexicano había manifestado la necesidad de derogar la Enmienda e incluso lo había solicitado expresamente en un memorándum confidencial presentado al Departamento de los Estados Unidos sobre materias de política interamericana en 1933²⁴. Sin embargo, aunque se abrogó el tratado firmado el 22 de mayo de 1903, se estipuló que seguirían en vigor las disposiciones de aquel convenio en relación a la estación naval de Guantánamo²⁵. Lo que eso significaba en los hechos quedó de manifiesto en una de las misivas del embajador mexicano en Cuba, Alfonso Cravioto, quien señaló, aunque de manera velada, que la derogación tenía

²⁰ *Isidro Fabela*, *Los Estados Unidos contra la libertad. Estudios de historia diplomática americana. Barcelona, Talleres Gráficos Lux, p. 111.*

²¹ *Ibid.*, p. 116.

²² *J.M. Puig Casauranc*, *Algo sobre la posición de México en Montevideo. México, Imprenta de la Secretaría de Relaciones Exteriores, 1934, p. 92.*

²³ *González Roa a Secretario de Estado, Washington, 21 de mayo de 1934, AHSRE, Exp. 20-3-197.*

²⁴ *Ibid.*, f. 18.

²⁵ *Ibid.*, f. 15.

más un valor sentimental pues en la práctica no se alteraría el alcance de la Enmienda ya que los Estados Unidos seguirían manteniendo su actitud de «defensa de Cuba»²⁶.

La diplomacia mexicana ante la Enmienda Platt nos muestra dos caras de un compromiso no firmado con los Estados Unidos. Al ser impuesta la Enmienda que «legalizaba» la intervención norteamericana, el gobierno de México no se encontraba en posibilidades de pronunciarse en tanto que su vecino norteamericano se había consolidado ya como su principal interlocutor. Al limitarse a informar, la correspondencia de la época refleja cómo habían cambiado las condiciones en el entramado regional después de 1898. La retirada de España del escenario regional dejaba a México sin posibilidades de buscar contrapesos, mientras los Estados Unidos se iniciaban como el poder hegemónico en el área. En cambio, en los años 30, el panamericanismo y el objetivo estadounidense de difundirlo en toda América Latina permitió a México, bajo nuevas condiciones en su estrecha relación con los Estados Unidos, jugar con cierta independencia en el ámbito de su política exterior, entonces se pronunció a favor de la abrogación de la enmienda Platt.

²⁶ Ibid. f. 20.